

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor juez el presente proceso, con escrito mediante el cual la parte actora solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 21 de julio de 2022. La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS.

Auto No. 1096

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito allegado por el apoderado de GM FINANCIAL COLOMBIA S.A, solicita decretar la terminación del proceso por pago total y el levantamiento de las medidas cautelares de aprehensión, en consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Dar por TERMINADO el presente trámite de Aprehensión y Entrega del vehículo de placas JDK-496, instaurado por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A contra FREDY ALEXANDER QUEVEDO, como consecuencia del pago total de la obligación.

SEGUNDO: CANCELESE la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas JDK-496 con las siguientes características:

CLASE	AUTOMOVIL
MARCA	CHEVROLET
LINEA	SAIL
COLOR	ROJO VELVET
SERVICIO	PARTICULAR
MODELO	2017
SERIE	9GASA58M9HB019733
PLACA	JDK - 496

En consecuencia, dispóngase la cancelación de las ordenes de decomiso, para tal fin ofíciase dicha determinación a la Secretaría de Movilidad de Cali y a la Policía Nacional para lo de su cargo. Líbrese los oficios respectivos; dispóngase su entrega al señor FREDY ALEXANDER QUEVEDO.

TERCERO: No habrá condena en costas a cargo de las partes.

CUARTO: ARCHÍVESE el expediente previa cancelación de su radicación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 119 DE HOY 22/07/2022
NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria.

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN POR PAGO DIRECTO
SOLICITANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A
GARANTE: FREDY ALEXANDER QUEVEDO
RADOCAO: 760014003005-2021-00886-00
UBICACIÓN.: 05. PROCESOS DIGITALIZADOS – PROCESOS APREHENSIÓN

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa7d4bef3241acc04b05baad0d98b7c7af771b14fcf0c31c53189f1df61fa942**

Documento generado en 21/07/2022 12:38:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>